



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0076 -2012/GORE-ICA/PR

Ica, **16 FEB. 2012**

Visto el Informe N° 001-2012-GORE-ICA-GRDS/HLSMJ, del Técnico Administrativo III de la Gerencia Regional de Desarrollo Social GORE Ica, sobre la conformación del Consejo Regional de Coordinación del deporte Escolar y las diferentes comisiones para la organización del deporte escolar en la Región Ica y demás documentos.

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado promover la práctica del deporte entre los estudiantes por ser elemento fundamental para garantizar su formación integral, tal como lo dispone la Constitución Política, la Ley General de Educación N° 28044 y la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036.

Que, el Artículo 19° de la Ley N° 28036 que crea el Consejo del Deporte Escolar” como órgano de promoción y coordinación del deporte escolar en concordancia al Artículo 14° de la Resolución N° 424-2005-P/IPD que crea las instancias Regionales de Coordinación del Deporte Escolar, encargado de formular, aprobar, evaluar y ejecutar el Plan Regional del Deporte escolar en coordinación con los órganos competentes.

Que, dentro de las atribuciones de las Direcciones Regionales de Educación, es constituir la Comisión Ejecutiva Regional para organizar los Juegos Nacionales Deportivos Escolares, con el apoyo del Instituto Peruano del Deporte y la participación de los diversos Sectores del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobiernos Local, las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.

Que, en ese sentido, es conveniente convocar a la Comunidad Educativa Regional, a participar activamente en los Juegos Nacionales Deportivos Escolares, para cuyo efecto deberá conformarse el Consejo Regional de Coordinación del Deporte Escolar, con la correspondiente designación de las comisiones mediante el presente acto administrativo.

De conformidad a la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036, su Reglamento DS. N° 018-2004-PCM, la Resolución N° 424-2005-P/IPD y de conformidad a las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley 27783 “Ley de Bases de Descentralización” Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su Modificatoria Ley N° 27902, el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA; con la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR y RECONOCER, a los miembros del Consejo Regional de Coordinación del Deporte Escolar de Ica, conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Dra. LESLIE MARIELLY FELICES VIZARRETA Gerente Regional de Desarrollo Social GORE ICA
ACCESITARIO	: Sr. HUMBERTO LUÍS SANTA MARÍA JIMÉNEZ
VICEPRESIDENTE	: Mag. PABLO MÁXIMO QUISPE ÁRIAS
SECRETARIO DE ACTAS	: Prof. AUGUBERTO EMMER CASAS CORZO

SECRETARIO ECONOMIA : Prof. PEDRO PABLO LORENZO FLORES CHAVEZ
1º VOCAL : Sr. RAMÓN LINO VICUÑA REYES
2º VOCAL : Prof. LUÍS RENÁN PICCONE PACHECO
3º VOCAL : Sr. CARLOS OSORIO VARGAS

Artículo 2º.- DISPONER, la conformación de la Comisión Ejecutiva Regional de la Dirección Regional de Educación de Ica y la Comisión Ejecutiva de las Unidades de Gestión Educativa Local de Chincha, Pisco, Palpa, Nasca e Ica, así como garantizar la conformación de Comités Organizadoras Distritales con su respectiva Comisión de Justicia.

Artículo 3º.- ENCARGAR, al Prof. AGURIO BERECHINIO JANAMPA BENAVIDES, Especialista (e) de Educación Física, Recreación y Deportes de la DRE Ica, la organización, ejecución, y evaluación de los Juegos Nacionales deportivos Escolares de la Región Ica.

Artículo 4.- CONFORMAR y RECONOCER, a la Comisión de Justicia Regional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares, quienes actuaran en la Etapa Distrital y Provincial de Ica, en tanto se implemente la UGEL Ica, conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE : JULIO RENÁN VILLA QUINTANA
MIEMBROS : JORGE ARMANDO ALTAMIRANO GARCÍA
: RAMÓN LINO VICUÑA REYES

Artículo 5º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abdo ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 16 de Febrero del 2012
Of. Circular N° 0245-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0076-2012 fecha 16-02-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)